

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto establecer los términos y condiciones en que se dará el acuerdo entre **"LAS PARTES"** para la coadyuvancia del **"MUNICIPIO"** en el ejercicio de las facultades que en materia de Ingeniería Sanitaria corresponde ejercer a **"SESEQ"**, esto conforme a lo dispuesto por la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado de Querétaro y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables, así como para establecer los criterios a los que se sujetará el ejercicio de facultades concurrente en esta materia, con la finalidad de dar agilidad, transparencia y eficiencia al desarrollo de estas actividades en el ámbito local; esto conforme al artículo 18, fracción I, inciso c de la Ley de Salud del Estado de Querétaro.

SEGUNDA. - ENLACES RESPONSABLES.

"LAS PARTES" convienen que para el adecuado desarrollo de las acciones en el marco del presente Convenio de Colaboración designan como **Enlaces Responsables** los siguientes:

Por "SESEQ" :	<p>Nombre: MVZ. Ignacio Eduardo Espinosa Lara Cargo: Subdirector de Operación Sanitaria Teléfonos: 442 212 1087 ext. 31 Correos: iespinosa@queretaro.gob.mx</p>
Por "EL MUNICIPIO"	<p>Nombre: Ing. Víctor Eduardo Garduño Fonseca Cargo: Secretario de Obras Públicas Municipales Teléfono: 448 278 5047 ext. 7201 Correo: obrashuimilpan@gmail.com</p> <p>Nombre: Arq. María Jaqueline Vázquez Castañón Cargo: Analista de Trámites de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Teléfono: 448 278 5047 ext. 3202 Correo: jaquivazquez2089@gmail.com</p>

TERCERA. - COMPROMISOS DE "SESEQ".

- **"SESEQ"** a través de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios en adelante **"DPCRS"**, brindará a **"EL MUNICIPIO"** orientación, capacitación y apoyo técnico en materia de ingeniería sanitaria a la ciudadanía, a fin de brindar una opinión técnica durante la realización de trámites en lo que refiere a la construcción de edificaciones destinadas a brindar servicios de salud.